



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NÚMERO No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.053-2012.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, hondureño, Médico Especialista Ortopeda, hondureño, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1968-06209 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., actuando en condición de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. **STSS-005-2010**, de fecha 17 de Febrero del 2010, entidad Autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, quien para los efectos de este contrato se denominará "**EL ARRENDATARIO**" y la Señora **GLENDALILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ**, mayor de edad, casada, pasante de la Licenciatura de Enfermería, hondureña, con domicilio en la Ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho y con Número de Tarjeta de Identidad 1503-1988-00040, actuando en su condición de Representante del Señor **ROGER ALEXIS JIMENEZ ORTIZ**, Bachiller Agrícola, con Tarjeta de Identidad No.1503-1978-00854 y la Señora **JENNY LIZETH RODRIGUEZ**, Maestra de Educación, con Tarjeta de Identidad No.1503-1981-00162, ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños,

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

según Carta Poder de fecha 26 de noviembre del 2011, autenticada ante los oficios del Notario Público **ADISLAO BACA**, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**LA ARRENDADORA**", hemos convenido celebrar como al efecto celebremos el presente **ADENDUM No.1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No.053-2012**, de conformidad al Memorando No.3720-DE-IHSS de fecha 01 de junio del 2013 y Memorandum RC- 235-2013 de fecha 30 de mayo del 2013; el que se registrará por las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición con que actúa, que por este acto modifica la **CLAUSULA PRIMERA**, inciso b), el que se leerá de la siguiente manera: **b) El plazo del Arrendamiento será efectivo a partir del SEIS (06) DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013) AL SEIS (06) DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE (2014)**, quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el Contrato Original.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** La Señora **GLENDALILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ**, en su condición antes indicada, manifiesta que es cierto lo declarado por el Doctor **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, y que ambos aceptan y se comprometen a dar fiel cumplimiento a las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Contrato de Arrendamiento del bien

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Inmueble. Y para constancia y seguridad de las partes firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de junio del dos mil trece.




DR. MARIO ROBERTO ZELAVILLAS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS


SRA. GLENDA ROBRIGUEZ SANCHEZ
"LA ARRENDADORA"

Cc: Interesado
Junta Directiva (original)
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Depto. Presupuesto
Oficina Regional de Catacamas, Olancho
Interesado
Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.1 AL CONTRATO No.053-2012 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPTO. OLANCHO SRA. GLENDA LILIANA DRODRIGUEZ SANCHEZ DE JULIO 2013 A JULIO 2013.
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 |